Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 066-2018-00625-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: GRES LA FONTANA S.A. y otros.

Por cuanto se halla debidamente inscrita la medida de embargo decretada respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50N-896144 de propiedad de la Sociedad demandada GRES LA FONTANA S.A., el Juzgado decreta su secuestro.

Para tal efecto, se **COMISIONA** al señor Alcalde Local de la zona respectiva. Se designa como SECUESTRE a **INMOBILIARIA MAKO & ASOCIADOS SAS**, quién pertenece a la lista de Auxiliares de la Justicia. (Art. 38 del C. G. del P.). Se fijan como honorarios provisionales la suma de $200.000.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 77
Fijado hoy 23 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eac9597b3a6a3453a5de735186e12e8d04394105cb8475d85dfba25fdd409167

Documento generado en 22/09/2021 10:55:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica